

11º-14

Acta de la Sesión Ordinaria Municipal celebrada
el domingo primero siete de Agosto de mil novecien-
tos cincuenta y cinco dice así:

Sesión Ordinaria Municipal celebrada por el consejo
Administrativo de Belén en la Jefatura Política a
las cuatro horas ; presentes los Señores : Carlos Vi-
quez ll, Manuel del Pilar Zumbado M, el Regidor supli-
ente Jesúz Delgado C y el Ejecutivo Municipal Luis
Ornel R.

Bajo la presidencia del Dr Viquez se da principio a
la sesión, se lee el acta de la sesión anterior, se ap-
rueba y firma ; luego se acuerda :

Art 10 De acuerda modificar el Artículo numero diez de la
sesión numero trece lease así : siendo aprobado por la

Contraloría General de la República la subvención para la Junta de Educación de la Asunción de Belén se autoriza de al Tesorero Municipal para retirar la suma de dos mil colones ^{del B. N. de C.P.} (2.000 \$) y depositarlos a la orden de esta Junta en la tesorería Comunal Escolar.

Art 2º: Considerando un acuerdo tomado por la Corporación de este lugar, la Municipalidad del Central de la Provincia de Heredia, según consta del Oficio N: 715 de fecha 26 de Mayo del presente año, el cual se acompañará con carácter devolutivo, en Sesión Ordinaria N. 77 celebrada el 17 del mismo mes, tomó el acuerdo 29, por medio del cual se hace de conocimiento de esta la anuencia para verificar a su favor el traspaso de un terreno inscrito a nombre de la de Heredia, según consta del Registro Público, Tomo 119, folio 282, numero 7.661, Oriento 4, inmueble este que se encuentra dedicado a plaza de deportes en San Antonio de Belén, poniéndose como única condición para tal efecto que la entidad interesada formule los trámites previos necesarios.

Dada por otra parte la circunstancia de que la erección de Belén se llevó a cabo por decreto N. 15 de 8 de Junio de 1907 y que la adquisición del inmueble en referencia por parte de la Municipalidad de Heredia se verificó en el año 1898, para dedicarlo a plaza de deportes en el entonces distrito de San Antonio, cuyo precio de mil pesos se tomó de los fondos municipales del referido distrito, hechos estos que se desprenden de la certificación de 1º Registro Público, 8da que también se remitirá con carácter devolutivo. Es criterio de esta Entidad que contando con la aprobación previa de la Contraloría General de la República es factible verificar

San Antonio de Belén
Agosto de 1955

ñº14 Sesión de la Sesión Ordinaria Municipal celebrada el domingo primero siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco dice así:

Sesión Ordinaria Municipal celebrada por el Consejo Administrativo de Belén en la Jefatura Política a las catorce horas presentes los Señores: Carlos Viquez A. Manuel del Pilar Zumbado M., el Regidor suplente Jesus Delgado C y el Ejecutivo Municipal Luis Chica R. Bajo la presidencia del Dr Viquez se da principio a la sesión, se lee el acta de la sesión anterior, se aprueba y firma; luego se acuerda:

Otro de acuerdo a modificar el Artículo número diez de la sesión número trece lisea así: Siendo aprobado por la Contraloría General de la República la subvención para la Junta de Educación de la Urucción de Belén, autoriza al Tesorero Municipal para retirar al Banco Nacional de Costa Rica la suma de dos mil colones (200 00) y depositarlos a la orden de esta Junta en la tesorería Cantonal escolar.

Otro 2º Contestando un acuerdo tomado por la Corporación de este lugar, la Municipalidad del Cantón Central de la Provincia de Heredia, según consta del Oficio N° 15 de fecha 26 de Mayo del presente año, el cual se acompaña con carácter devolutivo, en sesión Ordinaria n° 77 celebrada el 17 del mismo mes, tomó el acuerdo 29, por medio del cual se hace de conocimiento de esta la ausencia para verificar a su favor el traspaso de un terreno inscrito a nombre de la de Heredia segun consta del Registro Público, Tomo 119, folio 282, numero 7.661, Uso 4, inmueble este que se encuentra dedicado a Plaza de deportes en San An-

tonio de Belén - poniéndose como única condición para tal efecto que la entidad interesada formule los trámites previos necesarios -

Dada por otra parte la circunstancia de que la erección de Belén se llevó a cabo por decreto n° 15 de 8 de junio de 1907 y que la adquisición del inmueble en referencia por parte de la Municipalidad de Heredia se verificó en el año 1898, para dedicarlo a la Plaza de Deportes en el entonces distrito de San Antonio, cuyo precio de 1000 pesos se tomó en el fondo municipal del referido distrito, hechos estos que se desprenden de la certificación del Registro Público - da que también se remitirá con carácter devolutivo - Es criterio de esta Entidad que contando con la aprobación previa de la Contraloría General de la República ; es factible verificar el traspaso e cuestión, toda vez que en el presente caso no se va a operar una compra-venta, ni una donación entre dos Instituciones Autónomas del Estado, si no que su inscripción en el Registro aparezca a nombre de la verdadera propietaria, que en el momento actual lo que es la Municipalidad del Cantón de Belén, imposibilitada en aquella época para adquirir con plena personalidad jurídica dada la circunstancia de ser distrito de la Provincia de Heredia, pase a que fué con del mismo que se obtuvo.

En consecuencia, por las razones expuestas, se acuerda dirigirse atentamente al Señor Amadeo Quirós Blan-
eo, contralor general de la República, pidiéndole la autorización del caso para que la Municipalidad de Heredia traspase a la de Belén, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de

Heredia. Censo ciento diecinueve mil doscientos ochenta y dos. Número siete mil Seiscientos Sesenta y uno, asiento cuatro que es terreno dedicado a plaza de deportes, sita conforme a la nueva división Administrativa territorial de la República en San Antonio de Belén, distrito primero, cantón séptimo de la Provincia de Heredia, acuerdo firme.

Otc 3- De las ternas presentadas para el nombramiento de propietario de la Junta de Educación de Belén, se acuerda nombrar al Señor Hernando Murillo Alfonso, para reponer al Señor Alfredo Montes B, quien renunció.

Otc 4- Se autoriza al Ejecutivo Municipal para cancelar la suma de ₡ 243, por concepto de útiles de oficina, con cargo a la partida útiles de oficina,

Otc 5- Se acuerda efectuar pago por concepto de compras hechas en el almacén at la casa del constructo Heredia, cuya suma es de ₡ 139,50. Alambre ₡ 46.50 y seis sacos de cemento ₡ 63.

Otc 6- Se autorizan los gastos que ocasionen la instalación de canería para la Escuela de la Encrucijada de Belén.

Otc 7- Se autoriza al Ejecutivo Municipal para hacer el pago por concepto de arreglo de atajadas, así mismo se autoriza para compra de doce varas de cordón eléctrico, y tres docenas de bombillos.

Otc 8- De la partida de útiles de oficina se acuerda la compra de un llavín para y el arreglo de armario de archivos Municipales.

Otc 9- Se autoriza el arreglo de la canería al Oeste de la plaza, y a los trabajos del mampuesto que va al oeste de la Jefatura Política.

Otc 10- Se acuerda pedir al servicio Nacional de Electricidad

ciudad interponga sus buenos oficios ante la compañía de Tierra y Luz para obtener así mejores servicios en cuanto al alumbrado público. Ya que al empleado de la Compañía no se le puede de pedir mayor servicio, pues alega no tener tiempo para hacer reposición de bombillas y el público protesta.

(etc) - Dirigirse a la Gerencia del Ferrocarril Eléctrico al Pacífico para que ordene al capataz de la cuadrilla cuando hace trabajo de limpieza del desague al oeste de la estación arrostrar el escoriazo al sur de la vía, y así evitar estancamiento de aguas lluviales; así mismo se solicita el arreglo de ese espacio que es usado por pasajeros como tandan.

(etc) - Se acuerda de negar la solicitud a la presentada por la Dra. Elida Segura Montolla que se le permiso de construir en calle pública en la Ribera de Belén

(etc) - Con el objeto de coordinar esfuerzo con la Municipalidad para tratar de emprender obras de adelanto en el Cantón, se nombran comisiones que trabajarán junto con la Municipalidad y son las siguientes: Comisión de Educación Pública: Dr. José M. Demchuk, Ernesto Villegas M. Rubén León. Gobernación y Policía: Luis Chice R., Antonio Cambronero, Fernando Gfurillo A.

Obras Públicas, Drs. Presbo Román Urieta, Manuel Zunabado, Jefe Político Luis Chice R., Alfredo Jiménez, Miguel Villegas, Panfilo Mora F.

Salubridad. Luis Chice R., Eduardo Murillo M. Carlos Víquez L., Presbo Román Urieta, H. S. Villegas, Ramón Hernández, inspector sanitario agrícola. Cultura. Dres. Alfredo Jiménez, Luis Chice R., Justo delgado C. y Carlos Solis

J. Víquez G.
Presidente del Comité.

D. M. G.
S. G. G.

